



**RESOLUCION No.** ..... 0490-AD-85 .....

Lima, 12 de SETIEMBRE de 1985.....

CONSIDERANDO :

Que el señor Arqº CARLOS MORA SALA, Director Nacional de Promoción Deportiva, viajará con destino a ITALIA del 13 al 22 de Setiembre del presente año, como Delegado de este Instituto Peruano del Deporte encargado de obtener material visual deportivo a emplearse con fines de promoción deportiva a través del Canal 7 TV-PERU, Televisora Estatal;

Que el citado Dirigente Deportivo Nacional, por otro lado, representará a este Instituto ante el COMITATO OLIMPICO NAZIONALE ITALIANO, en delegación destinada a lograr paralelamente otros medios de promoción de actividades deportivas en el país; y

Que en consecuencia, resulta necesario autorizar dicho viaje que no significará egreso con cargo al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1985; y

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con la Primera y Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Deporte -Decreto Legislativo Nº 328;

RESUELVE :

ARTICULO 1º .- AUTORIZASE el viaje en delegación deportiva del señor Arqº CARLOS MORA SALA, Director Nacional de Promoción Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, con destino a ITALIA y por el período comprendido entre el 13 y 22 de setiembre en curso.

ARTICULO 2º .- La autorización indicada no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1985 y es de aplicación el Art. 77º del Decreto Legislativo Nº 328, Ley General del Deporte, Dispositivo conforme al cual está exonerado el mencionado dirigente nacional del impuesto a los signos de aviación, de las Leyes 12991, 15595 y Decreto Legislativo 209, que grava los pasajes aéreos. Su viaje también está exonerado del impuesto a los viajes al exterior, creado por el D.L. 22317 y su ampliatoria de la Ley 24030 y además del Impuesto de la Ley 22202 y sus ampliatorias.

Regístrese y Comuníquese.

  
VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
JEFE DEL IPD

JEF/VCM

